



3. INCIDENCIA DE LA NORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SOBRE LA ACTIVIDAD.

Instrumento de prevención y control ambiental, conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a la que queda sujeta la actividad (señalar lo que proceda):

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> No se encuentra sujeta a instrumentos de prevención y control ambiental. | <input type="checkbox"/> Declaración responsable a los efectos ambientales. |
| <input type="checkbox"/> Calificación Ambiental previa al ejercicio de la actividad. | <input type="checkbox"/> Autorización Ambiental Integrada. |
| <input type="checkbox"/> Calificación ambiental con resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada (CA-Anexo II). | <input type="checkbox"/> Autorización Ambiental Unificada. |
| | <input type="checkbox"/> Autorización de control de la contaminación ambiental. |

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA DECLARACIÓN.

I. Documentación administrativa:

- Documentación acreditativa de la personalidad del declarante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el declarante.
- Justificante de pago de la Tasa por Realización de Actividades Administrativas para el Inicio del Ejercicio de Actividades.
- Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Autorizaciones o informes administrativos precisos con carácter previo al inicio de la actividad (indicar):

NOTA: Cuando las obras solicitadas requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, no podrá presentarse la declaración sin que a se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

- Otra documentación administrativa (indicar):



II. Documentación técnica relativa al inmueble y sus instalaciones:

II.a. Documentación en caso de haber realizado obras en el inmueble mediante proyecto técnico:

- Certificado final de obras y/o instalaciones suscrito por la persona técnica responsable de las mismas
- Documentos justificativos de la puesta en funcionamiento de las instalaciones industriales que hubieran sido ejecutadas, modificadas o ampliadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Eléctrica de Baja Tensión. | <input type="checkbox"/> Protección contra Incendios. |
| <input type="checkbox"/> Eléctrica de Alta Tensión. | <input type="checkbox"/> Ascensores. |
| <input type="checkbox"/> Gas. | <input type="checkbox"/> Productos Petrolíferos Líquidos. |
| <input type="checkbox"/> Agua. | <input type="checkbox"/> Frigoríficas. |
| <input type="checkbox"/> Climatización, Calefacción y Agua Caliente Sanitaria. | <input type="checkbox"/> Almacenamiento de Productos Químicos. |
| <input type="checkbox"/> Equipos a Presión. | <input type="checkbox"/> Otras (Indicar cuales): |

II.b. Documentación en caso de no haber realizado obras en el inmueble o las realizadas no hubieran precisado proyecto técnico.

- Certificado descriptivo y gráfico, suscrito por persona técnica competente, justificativo del cumplimiento de las condiciones técnicas sobre instalaciones, seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad y protección del medio ambiente conforme a la normativa de aplicación.

III. Documentación técnica relativa a la protección del medio ambiente.

III.a Actividades que hubieran tramitado la calificación ambiental con carácter previo al inicio de la actividad (CA/CA-Anexo II).

- Certificación acreditativa de la dirección técnica de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme a las determinaciones del análisis ambiental de la actividad y al condicionado de la calificación ambiental.

III.b Actividades sujetas declaración responsable de los efectos ambientales (CA-DR) :

- Declaración responsable, suscrita por la persona interesada o su representante, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente, según modelo normalizado.
- Proyecto técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, a los efectos ambientales, el análisis ambiental que recoja los extremos previstos en la normativa reguladora de la Calificación Ambiental para la protección del medio ambiente. No será necesaria la presentación del referido proyecto si hubiera acompañado previamente a la licencia o declaración responsable para la ejecución de obras en el inmueble.
- Certificación de personal técnico competente, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en apartado anterior.
- Si no hubiera sido necesaria la ejecución de obras en el inmueble, certificación de personal técnico competente que justifiquen que la actividad a desarrollar cumple la normativa ambiental de aplicación.



III.c Actividades para las resulta innecesario nuevo trámite de calificación ambiental conforme la Ordenanza Municipal de Inicio de Actividades Económicas:

- Certificación suscrita por persona técnica competente en la que se haga constar que la actividad que se pretende llevar a cabo se corresponde íntegramente con la que ha sido objeto de calificación ambiental, que en el inmueble y sus instalaciones no se han realizado modificaciones que pudieran tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente conforme a la normativa de aplicación, y que cuanta con las medidas correctoras necesarias en el momento de presentación de la declaración responsable por la persona interesada.

III.d. Actividades sujetas a otros instrumentos de prevención ambiental:

- Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada, según proceda, para las actividades sujetas a dichos tramites de prevención ambiental conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- Documentación justificativa de la puesta en marcha de la actividad conforme a la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

III.e. Otra documentación ambiental (indicar):

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al ejercicio de la actividad declarada

Segundo.- Que, además de la aportada junta a esta declaración, dispone del resto de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles para acceder al ejercicio de la actividad objeto de esta declaración responsable y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

Tercero.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente durante el periodo de tiempo de ejercicio de la actividad.

En a de de

Fdo.: La persona declarante o su representante legal.



EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

1. La declaración responsable no constituye una autorización administrativa, sino únicamente la transmisión de la información correspondiente a efectos del conocimiento de la Administración y de posibilitar la intervención mediante el control posterior, sin perjuicio de las facultades de inspección. En ningún caso prejuzgará el efectivo acomodo de las actuaciones a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y, en general, de control que correspondan al Ayuntamiento.
2. La presentación ante el Ayuntamiento de la declaración responsable, junto a la documentación señalada en la presente Ordenanza permiten el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección sobre la actividad.
3. Los efectos de la declaración responsable de inicio de actividad se mantendrán mientras se ejerza y finalizarán cuando cese la misma o se suspenda su ejercicio por un período superior a seis meses. Para reanudar el ejercicio de una actividad finalizada se requerirá la presentación de una nueva declaración en los términos señalados en la presente Ordenanza.
4. Cuando la declaración responsable presente inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales o de las actuaciones de comprobación llevadas a cabo resulten deficiencias de tal carácter, el Ayuntamiento determinará la ineficacia de la misma, la imposibilidad de iniciar o continuar con la actividad y, en su caso, se ordenará las medidas que estime oportunas para la protección de los intereses públicos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado "URBANISMO", responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS con domicilio en Plaza de la Constitución nº1, 41701 Dos Hermanas (Sevilla). La finalidad de este tratamiento es la de facilitar las actuaciones de control y otorgamiento de permisos y licencias de obras y otras actividades, con incidencia en el urbanismo. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Plaza de la Constitución nº1, 41701 Dos Hermanas (Sevilla). Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos o bien ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en secretaria@doshermanas.es.